



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0151-CU-2026
Piura, 12 de marzo de 2026

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) egresados de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** de la Universidad Nacional de Piura, gestionando la expedición de su **GRADO ACADEMICO DE BACHILLER**.

APELLIDOS Y NOMBRES

BUOLANGGER PINTADO JACKELINE MERCEDES
MAZA GARCIA DINA DIONILA
CASTILLO LOPEZ NUBIA NOEMI
MAMANI MAMANI MIRIAN ERIKA
MORE BAYONA MARCIAL JORDI
RAMIREZ SALVADOR MAYCKOL IVAN

EXPEDIENTE

001159-0101-26-7
001099-0101-26-9
000989-0101-26-9
001059-0101-26-1
000984-0101-26-8
001053-0101-26-7



CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.



Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Enfermería del egresado, **MAZA GARCIA DINA DIONILA**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia del egresado, **BUOLANGGER PINTADO JACKELINE MERCEDES**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Estomatología de los egresados, **CASTILLO LOPEZ NUBIA NOEMI, MAMANI MAMANI MIRIAN ERIKA, MORE BAYONA MARCIAL JORDI, RAMIREZ SALVADOR MAYCKOL IVAN**.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Grados de Bachiller, aprobados por la Facultad de Ciencias de la salud.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 12 de marzo de 2026, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0151-CU-2026
Piura, 12 de marzo de 2026**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ENFERMERÍA del egresado, MAZA GARCIA DINA DIONILA.


ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN OBSTETRICIA del egresado, BUOLANGGER PINTADO JACKELINE MERCEDES.

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ESTOMATOLOGÍA de los egresados, CASTILLO LOPEZ NUBIA NOEMI, MAMANI MAMANI MIRIAN ERIKA, MORE BAYONA MARCIAL JORDI, RAMIREZ SALVADOR MAYCKOL IVAN.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)
PCCB



Mag. Vanessa Arline Giron Viera
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA


Dr. Enrique Ramiro Caceres Floriano
RECTOR (e)